SANTA CRUZ, 20 de Noviembre de 2017.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional $\,$ de Municipalidades $\,$ N° 18.695 y sus modificaciones.
 - 3.- La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
 - 5.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09 Enero 2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 6.- Contrato de comodato de fecha 07 de Diciembre del 2016 hasta 30 Noviembre de 2018, entre la Municipalidad de Santa Cruz y VALTEK S.A..

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con los siguientes equipos: Analizador de Cobas e 411 para procesar exámenes TSH, T4Libre y PSA, Analizador H800 DIRUI para procesar exámenes físico químico de orinas completas, Analizador Hematológico BC 5380 para procesar exámenes hematológicos como Hemogramas y Perfiles Hematológicos.
- 2.- Que, la empresa VALTEK S.A. es proveedor de estos insumos para los equipos que se encuentran en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dichas máquinas, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
 - 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.

DECRETO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE a realizar un trato directo con la empresa VALTEK S.A., Rut:

79.568.850-1, por un monto de \$ 3.379.818 IVA incluido, por la compra de reactivos para Laboratorio.

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.005.001.008.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- Por Orden del Señor Alcalde.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)